



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

**GEX 2321-23**

Alcalde:

Juan Ignacio Romero Romero

Concejales:

Francisco Rubio Misas  
María Jesús Regalón Ranchal  
Sergio Vioque cristin  
Eliás Manuel Tirado bejarano  
Pedro de la Fuente Serrano  
María Ángeles Tirado Tirado  
Manuel Belvis Pizarro  
José Manuel Moya Moya

Secretario-interventor:

Fernando Alcalde Matamoros

-----

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023.

En la casa consistorial, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de junio de dos mil veintitrés, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Ignacio Romero Romero, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario-interventor, de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria previa la oportuna convocatoria al efecto.

Tras abrir la sesión el Presidente, se da inicio con la presentación del siguiente orden del día:

**1º.- Aprobación, en su caso, acta sesión anterior, de 17.06.23 y 18.06.23 (Rof). (GEX 2177 y 2202-23).** No teniendo por formulada por parte de los presentes ninguna otra observación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y siete votos a favor (5 PP y 4 PSOE-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

ÚNICO.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 17 de junio de 2023 y 18 de junio de 2023 (GEX 2177 y 2202-23); instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

**2º.- Régimen de sesiones plenarias ordinarias: Propuesta de establecimiento (Rof).** Acto seguido y previa la oportuna explicación ofrecida por la Presidencia se propone al Pleno la periodicidad mínima establecida en la Ley para

Código seguro de verificación (CSV):

**795E B605 DEEB A6E5 B3BD**



795EB605DEEBA6E5B3BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 05-07-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 05-07-2023



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

los municipios según tramo población proponiendo su realización la última semana al final cada trimestre.

No teniendo por formulada por parte de los presentes ninguna otra observación, el Ayuntamiento Pleno, por la mayoría de votos a favor (5 PP y 4 PSOE-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

ÚNICO.- APROBAR régimen de periodicidad de las sesiones ordinarias cada tres meses que se celebrara en la última semana al final de cada trimestre.

**3º.- Comisión Informativa Especial de Cuentas: Propuesta de creación, composición y régimen de sesiones (Rof).** Abierto el punto del orden del día por el Sr. Alcalde se explica la propuesta de creación de la comisión especial de cuentas y su composición.

No teniendo por formulada por parte de los presentes ninguna otra observación, el Ayuntamiento Pleno, por la mayoría de votos a favor (5 PP y 4 PSOE-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

PRIMERO.- Constituir una Comisión Informativa de cuentas, cuyo objeto será el estudio, informe y consulta en relación al siguiente asunto: Cuenta General.

SEGUNDO.- La Comisión Informativa Especial de cuentas estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.
- Vocales:
- ELIAS M. TIRADO BEJARANO representantes del Grupo municipal de PP.

Código seguro de verificación (CSV):

**795E B605 DEEB A6E5 B3BD**



795EB605DEEBA6E5B3BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 05-07-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 05-07-2023



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

—PEDRO DE LA FUENTE SERRANO representantes del Grupo municipal de PSOE.

— Secretario: El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

TERCERO.- La Comisión Informativa Especial de cuentas ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. La Comisión celebrará sesiones anuales antes del 1 de junio de cada año.

**4º.- Representantes de la Corporación en órganos colegiados: Propuesta de designación (Rof).** Una vez iniciado el punto del orden del día, por parte del Sr. Alcalde se da traslado de la propuesta de nombramiento de representantes de la corporación en los diferentes organismos.

No teniendo por formulada por parte de los presentes ninguna otra observación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y nueve votos a favor (5 PP y 4 PSOE-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA

PRIMERO.- Acordar el nombramiento de Juan Ignacio Romero Romero y Francisco Rubio Misas como representante de la corporación municipal en la Mancomunidad de municipios del Valle de los Pedroches. Se proponen como suplentes Sergio Vioque Cristin y Elías Manuel Tirado Bejarano.

SEGUNDO.- Acordar el nombramiento de Maria Jesus Regalón Ranchal como representante de la corporación municipal en el Consejo Escolar del CIEP “Simon Obejo y Valera” y SEPER “Baedro”.

TERCERO. Acordar el nombramiento de Juan Ignacio Romero Romero como representante de la corporación municipal en la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico.

Código seguro de verificación (CSV):

**795E B605 DEEB A6E5 B3BD**



795EB605DEEBA6E5B3BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 05-07-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 05-07-2023



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

CUARTO. Comunicar este Acuerdo a los diferentes organismo para su conocimiento y efectos.

**5º.- Resoluciones de la Alcaldía en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde: Dación de cuenta (Rof).** Explica brevemente el Sr. Alcalde la resolución en materia de nombramientos de teniente de alcalde. Se da cuenta de la resolución por la cual se NOMBRA Tenientes de Alcalde, en el mismo orden en que se relacionan, a los Sres./Sras. Concejales/as D<sup>a</sup>. MARIA JESUS REGALÓN RANCHAL, D. SERGIO VIOQUE CRISTIN y D. ELIAS M. TIRADO BEJARANO, a quienes, en cuanto a tales y en el orden reseñado, corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a la misma para el ejercicio de sus atribuciones, incluso la de desempeñar aquellas en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo titular.

ÚNICO.- Toma de razón por el pleno.

**6º.- Organización municipal: Propuesta de creación e integración Junta de Gobierno Local, si procede (Rof).** Una vez abierto el orden del día se explica por parte del Sr. Alcalde la propuesta de creación e integración de la Junta de Gobierno Local.

No teniendo por formulada por parte de los presentes ninguna otra observación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y nueve votos a favor (5 PP y 4 PSOE-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA

PRIMERO.- Constituir la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto será la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

Código seguro de verificación (CSV):

**795E B605 DEEB A6E5 B3BD**



795EB605DEEBA6E5B3BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 05-07-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 05-07-2023



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

SEGUNDO. La Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que será su presidente, y por un número de tres Concejales que serán nombrados libremente por el Alcalde como miembros de la misma.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a cuyos efectos se propone que la Junta celebre sesión ordinaria con la siguiente periodicidad: cada 15 días.

**7º.- Resolución de la Alcaldía en materia de nombramiento de delegaciones: Dación de cuenta (Rof).** Abierto el orden del día por el Sr. Alcalde se da cuenta de la resolución adoptada en materia de delegaciones. Se DELEGA, sin facultades de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, el impulso, la gestión, la coordinación y la inspección de los asuntos relativos a las áreas que se dirán en los Sres. Concejales, que, asimismo, se especifican:

| Concejales-Delegados        | Área   |
|-----------------------------|--|
| Francisco Rubio Misas       | Turismo, Cultura, Festejos y Medio ambiente.           |
| Maria Jesus Regalon Ranchal | Sanidad, Servicios Sociales, Mujer, Mayores y Familia. |
| Sergio Vioque Cristin       | Deportes, Educacion, Infancia y Juventud.              |
| Elias M. Tirado Bejarano    | Empleo, Urbanismo y Patrimonio.                        |

ÚNICO.- Toma de razón por parte del órgano colegiado.

**8º.- Régimen de dedicación a la Alcaldía y miembros con dedicación parcial: Propuesta de reconocimiento, modalidad y condiciones de ejercicio,**

Código seguro de verificación (CSV):

**795E B605 DEEB A6E5 B3BD**



795EB605DEEBA6E5B3BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 05-07-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 05-07-2023



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

**en su caso, (Rof).** Por parte de la alcaldía se explica las condiciones y modalidades de ejercicio en que va a consistir la dedicación.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a al artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Determinar que los cargos de presidencia, delegaciones y desarrollo de responsabilidades que así lo requieran realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial y total por los siguientes motivos:

**SEGUNDO.** Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcalde-Presidente, percibirá una retribución anual bruta de 35.288,23 €.

Dicha cantidad se actualizara conforme establezca la ley de Presupuestos Generales para los empleados públicos.

**TERCERO.-** Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**795E B605 DEEB A6E5 B3BD**



795EB605DEEBA6E5B3BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 05-07-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 05-07-2023



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

**9º.- Indemnizaciones cargos electos por gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo y asistencias por concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados: Aprobación, en su caso, propuesta de determinación y cuantificación (Rof).** Abierto el punto del orden del día se avanza por el Sr. Alcalde que las indemnizaciones y las asistencias van a mantenerse en los mismos importes que la legislatura anterior.

No teniendo por formulada por parte de los presentes ninguna otra observación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y nueve votos a favor (5 PP y 4 PSOE-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA

PRIMERO.- Determinar que los cargos de concejal percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, complementarios y de otros organismos y para que ello se haga efectivo, ni perciben dedicación exclusiva ni parcial.

SEGUNDO.- Régimen de asistencias:

Percibirán desde el 27 de junio de 2023, las siguientes asistencias:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno: 50 euros.
- Por asistencia a reuniones de los demás órganos colegiados: 80 euros.

En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

Código seguro de verificación (CSV):

**795E B605 DEEB A6E5 B3BD**



795EB605DEEBA6E5B3BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 05-07-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 05-07-2023



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

TERCERO.- Los miembros de la Corporación Municipal percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas (Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo), no habiéndose aprobado otras en desarrollo de aquéllas.

CUARTO.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

**10º.- Asignación económica grupos políticos de la Corporación: Propuesta de aprobación, en su caso (Rof).** Por parte del Sr. Alcalde se da traslado de que las asignaciones económicas de cada grupo político seguirán manteniendo tanto los importes como los componentes fijos y variables.

No teniendo por formulada por parte de los presentes ninguna otra observación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y nueve votos a favor (5 PP y 4 PSOE-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA

ÚNICO.- Aprobar la asignación a los grupos políticos municipales:

Componente fijo..... 400,00 euros/grupo.

Componente variable..... 150,00 euros/concejal.

**11º.- Constitución de Grupos Municipales y designación de Portavoces: Dación de cuenta (Rof).** Iniciado el punto del orden del día el Sr. Alcalde da traslado de la constitución de los grupos políticos municipales así como los componentes de los mismos. Asimismo expone quienes son designados portavoces de cada grupo municipal.

Código seguro de verificación (CSV):

**795E B605 DEEB A6E5 B3BD**



795EB605DEEBA6E5B3BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 05-07-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 05-07-2023





## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

ÚNICO.- Toma de razón por el órgano colegiado.

**12º.- Celebración del sorteo de composición de las mesas electorales para las Elecciones Generales del 23 de Julio (Gex 1980-23).** Acto seguido y previa la oportuna explicación ofrecida por la Presidencia respecto del procedimiento a seguir en orden elección, se procede a realizar el sorteo de los miembros de las Mesas que han constituirse con motivo de la celebración del proceso electoral de referencia, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG 5/1985, de 19 de junio) mediante el programa informático, facilitado por el Instituto Nacional de Estadística y cuyo resultado es el siguiente:

| DISTRITO 1º       | SECCIÓN: 1                    | MESA: Única |             |
|-------------------|-------------------------------|-------------|-------------|
| TITULARES         | NOMBRE Y APELLIDOS            | D.N.I.      | Nº de orden |
| PRESIDENTE:       | CRISTINA MISAS COBOS          | 7570XXXXV   | U0356       |
| 1er. VOCAL:       | ENRIQUETA SALGUERO ACEDO      | 7569XXXXS   | U0582       |
| 2º VOCAL:         | MÓNICA CALERA DE LA FUENTE    | 8016XXXXX   | U0054       |
| <b>SUPLENTE:</b>  |                               |             |             |
| 1º de PRESIDENTE: | MARIA TOMASA MISAS GONZÁLEZ   | 7570XXXXN   | U0361       |
| 2º de PRESIDENTE: | MARIA CARMEN GARRIDO PEREZ    | 7570XXXXZ   | U0231       |
| 1º de 1er. VOCAL: | RAQUEL REGALÓN RAN-<br>CHAL   | 4588XXXXW   | U0494       |
| 2º de 1er. VOCAL: | ARANCHA GÓMEZ COBOS           | 2095XXXXF   | U0238       |
| 1º de 2º VOCAL:   | JOSE PEDRO GARRIDO PE-<br>REZ | 30201468F   | U0230       |

Código seguro de verificación (CSV):

**795E B605 DEEB A6E5 B3BD**



795EB605DEEBA6E5B3BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 05-07-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 05-07-2023



## AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

2º de 2º VOCAL: JAVIER MEDRAN GARCÍA 3100XXXXP U0325

---

|             |            |             |
|-------------|------------|-------------|
| DISTRITO 2º | SECCIÓN: 1 | MESA: Única |
|-------------|------------|-------------|

---

| <u>TITULARES</u> | <u>NOMBRE Y APELLIDOS</u> | <u>D.N.I.</u> | <u>Nº de orden</u> |
|------------------|---------------------------|---------------|--------------------|
|------------------|---------------------------|---------------|--------------------|

|             |                              |           |       |
|-------------|------------------------------|-----------|-------|
| PRESIDENTE: | PIEDRASANTA COBOS GO-<br>MEZ | 7569XXXXP | U0121 |
|-------------|------------------------------|-----------|-------|

|             |                                    |           |       |
|-------------|------------------------------------|-----------|-------|
| 1er. VOCAL: | FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ<br>MOLINA | 5168XXXXS | U0438 |
|-------------|------------------------------------|-----------|-------|

|           |                       |           |       |
|-----------|-----------------------|-----------|-------|
| 2º VOCAL: | VERÓNICA RUIZ SÁNCHEZ | 0570XXXXB | U0548 |
|-----------|-----------------------|-----------|-------|

### SUPLENTE:

|                   |                      |           |       |
|-------------------|----------------------|-----------|-------|
| 1º de PRESIDENTE: | MARTA GÓMEZ CARRILLO | 8016XXXXQ | U0234 |
|-------------------|----------------------|-----------|-------|

|                   |                    |           |       |
|-------------------|--------------------|-----------|-------|
| 2º de PRESIDENTE: | ANGEL ROMERO MISAS | 3020XXXXS | U0481 |
|-------------------|--------------------|-----------|-------|

|                   |                                  |           |       |
|-------------------|----------------------------------|-----------|-------|
| 1º de 1er. VOCAL: | ENCARNACIÓN RUIZ DE LA<br>FUENTE | 7570XXXXH | U0529 |
|-------------------|----------------------------------|-----------|-------|

|                   |                               |           |       |
|-------------------|-------------------------------|-----------|-------|
| 2º de 1er. VOCAL: | JUAN MANUEL GÓMEZ NEVA-<br>DO | 2449XXXXR | U0244 |
|-------------------|-------------------------------|-----------|-------|

|                 |                      |           |       |
|-----------------|----------------------|-----------|-------|
| 1º de 2º VOCAL: | JOSE CARRILLO ROMERO | 7570XXXXZ | U0085 |
|-----------------|----------------------|-----------|-------|

|                 |                    |           |       |
|-----------------|--------------------|-----------|-------|
| 2º de 2º VOCAL: | MANUEL ARTUBE DIAZ | 3083XXXXL | U0029 |
|-----------------|--------------------|-----------|-------|

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario -interventor,

Código seguro de verificación (CSV):

**795E B605 DEEB A6E5 B3BD**



795EB605DEEBA6E5B3BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 05-07-2023

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 05-07-2023